

LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR EN
LÍNEA EN LA UNIÓN EUROPEA
MÚSICA, CINE Y TELEVISIÓN (2017-2020), TENDENCIAS Y FACTORES
IMPULSORES
RESUMEN EJECUTIVO



RESUMEN EJECUTIVO

En el presente informe, se examina el consumo de los contenidos de programas de televisión, música y cine que vulneran los derechos de autor en los Estados miembros de la UE y el Reino Unido ⁽¹⁾, a los que se accede a través de diversos métodos, tanto desde dispositivos de sobremesa como móviles, incluidos la transmisión en directo, la descarga, los archivos *torrents* y los programas de copiado. El informe consta de dos partes: un análisis descriptivo de las tendencias en el consumo de contenidos infractores, y un análisis econométrico de los factores que influyen en las diferencias en los índices de piratería entre los Estados miembros de la UE.

El análisis se basa en un vasto conjunto de datos sobre el acceso a sitios web que ofrecen música, películas y programas de televisión pirateados en los 28 Estados miembros, entre enero de 2017 y diciembre de 2020. El conjunto de datos incluye más de 240 000 agregados ⁽²⁾ para un total de 133 000 millones de accesos.

La principal conclusión del informe es que la piratería digital está disminuyendo para todos los tipos de contenidos, como se muestra en la figura 1 y en el cuadro 1 que figuran a continuación. Salvo por un aumento temporal de la piratería cinematográfica en la primavera de 2020, el descenso continuó durante la pandemia de la COVID: la piratería disminuyó un 20 % en 2018, un 6 % en 2019 y un 34 % en 2020 ⁽³⁾.

⁽¹⁾ El Reino Unido está incluido en este estudio porque fue un Estado miembro de la Unión Europea durante la mayor parte del período cubierto por el informe y se incluyó en el informe anterior, que abarcaba de 2017 a 2018.

⁽²⁾ Exactamente 241 920 agregados.

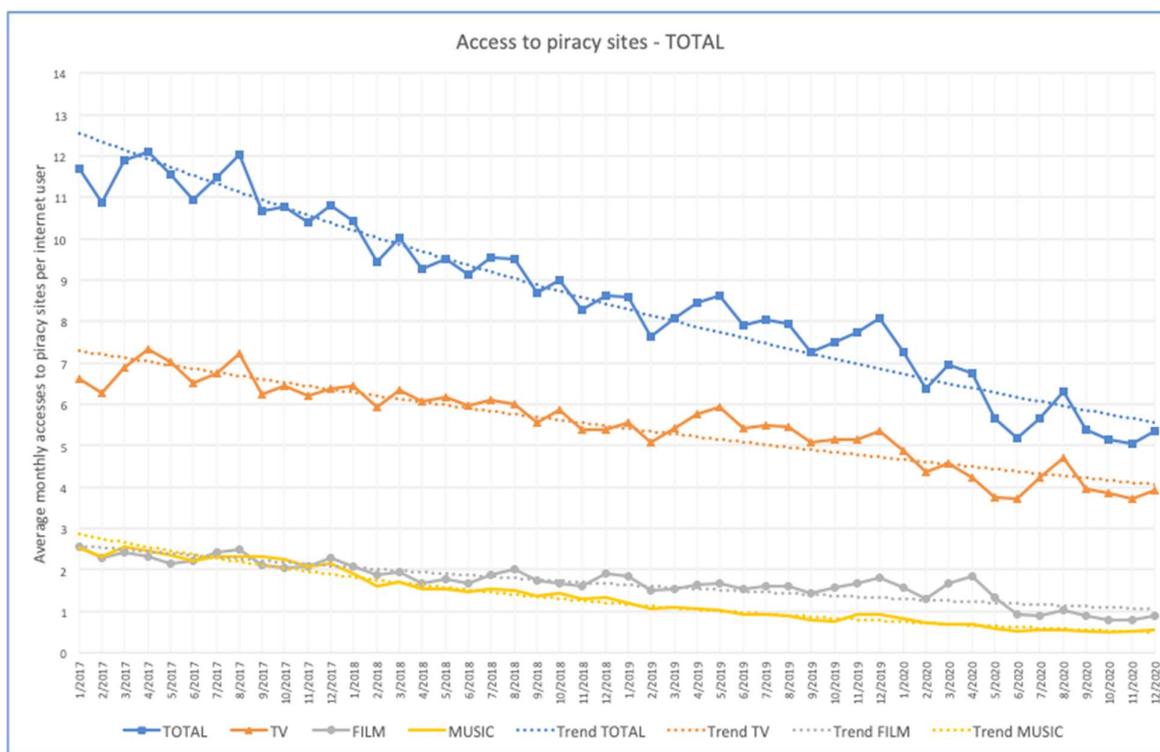
⁽³⁾ Los índices de variación se calcularon al comparar las cifras de diciembre de cada año con las cifras correspondientes del año anterior. Dado que no se disponía de datos para diciembre de 2016, el índice de variación de 2017 se calculó al comparar enero de 2018 con enero de 2017.

Cuadro 1 – Variaciones anuales en el acceso a contenidos pirateados, de 2017 a 2020

	TOTAL	TELEVISIÓN	PELÍCULAS	MÚSICA
2017*	-10,9 %	-2,9 %	-18,9 %	-23,5 %
2018	-20,1 %	-15,2 %	-16,4 %	-38,4 %
2019	-6,3 %	-1,0 %	-4,7 %	-30,2 %
2020	-33,8 %	-26,9 %	-50,6 %	-40,9 %

*Enero de 2018 frente a enero de 2017

Figura 1 – Tendencias de la piratería en la EU-28, de 2017 a 2020



El acceso a contenidos pirateados en la UE se redujo a la mitad entre 2017 y 2020. El descenso fue especialmente pronunciado en el caso de la música, ya que los accesos a contenidos pirateados se redujeron en un 81 %. La piratería de películas se redujo en un 68 %, y la piratería televisiva, en un 41 % durante el mismo período.

Se observaron diferencias significativas entre los Estados miembros. El internauta tipo en la UE accedió a contenidos que infringían los derechos de autor 5,9 veces al mes durante 2020. Los usuarios letones accedieron a sitios ilegales casi el doble, mientras que los usuarios polacos lo hicieron 3,8 veces al mes. En general, Alemania, Austria, España, Finlandia, Francia, Italia, los Países Bajos, Polonia, el Reino Unido y Rumanía se situaron por debajo de la media de la UE.

El análisis econométrico de la sección 5 pretende explicar estas diferencias entre los Estados miembros y a lo largo del tiempo. Sobre la base de una revisión de la bibliografía existente y de las fuentes de los datos disponibles, se examinaron una serie de factores que podrían influir en el consumo de contenidos pirateados en un país determinado ⁽⁴⁾.

Entre los factores socioeconómicos, el nivel de **desigualdad** y la **renta per cápita** parecen tener el mayor impacto en el consumo de contenidos pirateados: unos ingresos per cápita elevados y un bajo grado de desigualdad de ingresos se asocian con niveles más bajos de consumo ilícito, manteniendo constantes otros factores.

Una mayor **aceptación de la piratería digital**, como demuestran las respuestas a las preguntas pertinentes del estudio sobre la percepción de la PI, también se asocia a un mayor nivel de consumo de contenidos pirateados. Entre los países que tienen niveles de renta y desigualdad similares, la piratería tiende a ser mayor en aquellos países en los que un porcentaje más alto del público considera que la piratería es una opción aceptable si no existe una oferta legal disponible (como se pone de manifiesto en el estudio sobre la percepción de la PI), especialmente en el caso de la piratería musical.

El **conocimiento de las ofertas legales** (tal y como se pone de manifiesto en el estudio sobre la percepción de la PI) parece reducir el consumo de contenidos pirateados. Del mismo modo, el **número de plataformas legales** para películas y canales de televisión también reduce el consumo

⁽⁴⁾ Los resultados del análisis econométrico son significativamente más contundentes en el presente estudio que en el estudio anterior (2019). Los datos adicionales disponibles han permitido utilizar técnicas estadísticas más avanzadas que las disponibles en el estudio anterior.

de contenidos pirateados (este efecto no puede comprobarse en el caso de la música porque el número de plataformas ha permanecido estable durante el período en casi todos los países).

Además, existe una relación positiva entre la **proporción de jóvenes** (de 15 a 24 años) en la población de un país y el alcance de la piratería de películas.